

RESOLUCIÓN CS N° 556/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2007

Expediente N° 1.316/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación pone en conocimiento dificultades por las que atraviesa el área administrativa contable de esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

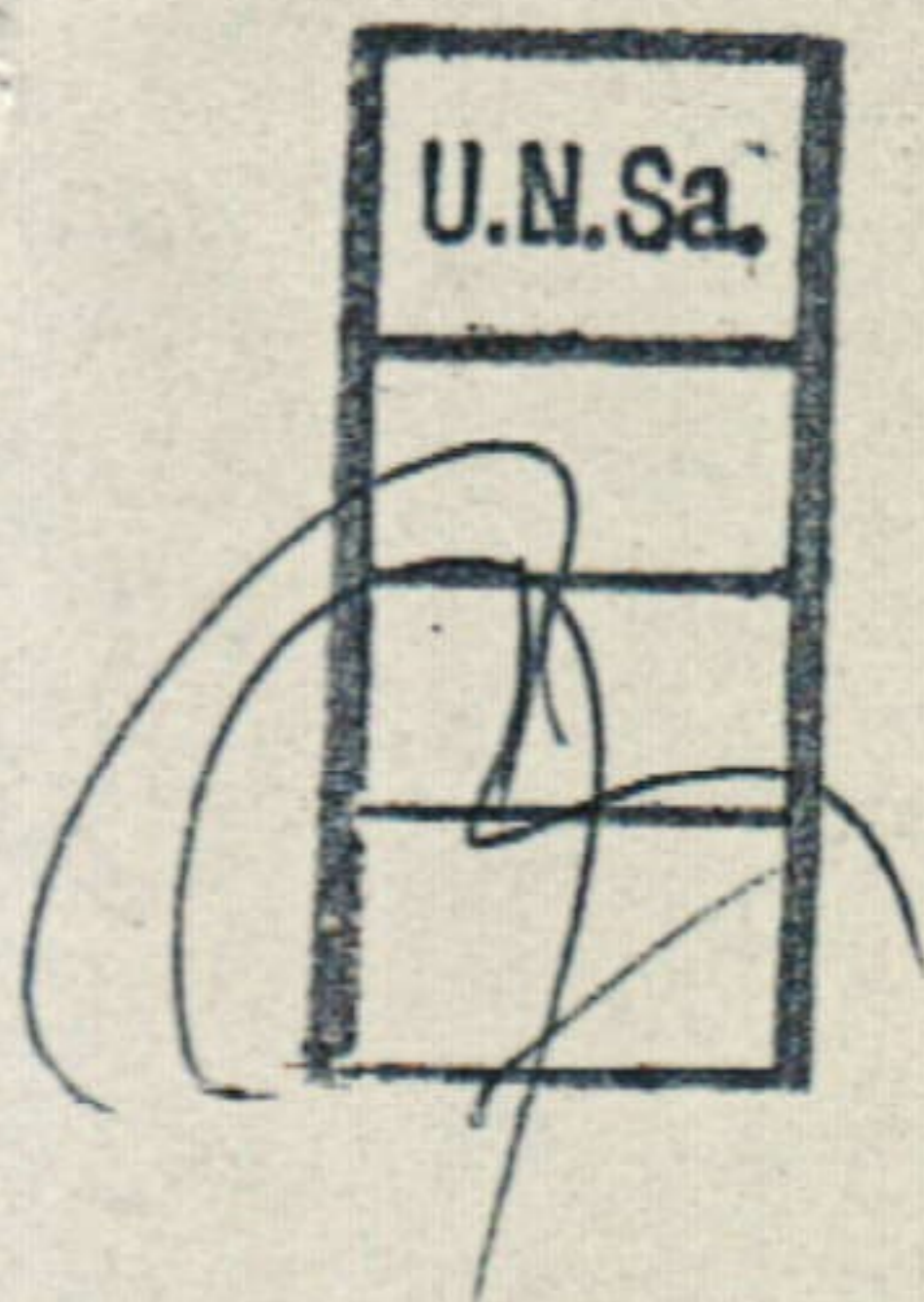
Que para dar cumplimiento -en parte- a las tareas que se desarrollan en forma habitual en el área contable, el Consejo de Investigación solicita autorización para contratar por locación de obra, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2008, a una persona que atenderá las tareas inherentes al área antes dicha.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 210/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Salta a formalizar el contrato de locación de obra, conforme lo solicitado por el Consejo de Investigación, a fs. 3 de este expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Consejo de Investigación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



[Signature]
Excmo. Juan Antonio Barboza
Secretario Consejo Superior

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA